E

s bien difícil mediar entre los profesores universitarios, pues solemos cerrar nuestras mentes, al tiempo que nos adherimos firmemente a una de tantas posiciones. Sin embargo, lo más frecuente es que cuando así obramos nos equivocamos.

La mente de un académico debe estar dispuesta a aprender sin cesar. Todo conocimiento puede ser sometido a duda. Si resiste la oposición se mantendrá. Si no, habrá que reformular el conocimiento. Hay muchas dimensiones de un mismo suceso que usualmente ignoramos. Por lo común conocemos deficientemente el contexto en que las cosas suceden.

Así como algunos, *a priori*, rechazan las normas internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento, otros, también *a priori*, las admiten íntegramente. Intentar cambiar de posición a alguno de estos extremos es tiempo perdido por la terquedad que acabamos de plantear.

Para nosotros las normas legales sobre lo contable son distintas de los estándares emitidos por cuerpos autorizados por las comunidades de negocios y, específicamente, por los propios contadores. Esto lo sostenemos, aunque eventualmente las primeras sean reproducciones textuales de las segundas. Además, los estándares no cubren ni compendian la integridad de las disciplinas científicas. Por ejemplo, ningún estándar trata sobre toda la contabilidad o sobre todo el aseguramiento.

Así las cosas, los pronunciamientos de IASB son una de tantas expresiones del mundo contable, que admiten aplauso y censura. Estas actitudes deben tomarse en contextos definidos, con base en argumentos de orden científico.

Leímos en estos días el artículo de David Alexander, Clelia Fiondella, Marco Maffei & Rosanna Spanò (2019) titulado [*Reporting Comprehensive Income: The Incoherencies of the IASB System and the Possible Contribution of Economia Aziendale*](file:///D%3A%5CUsers%5CHernando%5CDocuments%5Chbg%5Cborradorescontrapartida%5C10.1080%5C17449480.2019.1624923), publicado por *Accounting in Europe*, 16:3, 340-359, en el cual se explica: “(…) *In conclusion, the conceptual foundations of Economia Aziendale, which build on two crucial overriding principles (i.e. unitary view and durability of the entity), allow the achievement of a conception of income able to coherently reflect the nature of the entity as an economic institution intended to last for an indefinite length of time. Indeed, Economia Aziendale adopts clean surplus accounting, which allows respect for the essential holistic character of the azienda (unitary view). Also, it relies on a measure of consumable income designed to preserve future income, which leads to an accounting behaviour that is crucial for supporting the economic long-term sustainability of the azienda (durability). It can be seen that the essential achievements of a proper application of Economia Aziendale are exactly the two facets which arise from the logic of the Maystadt report, now apparently enshrined as part of E.U. policy.* (…)”. Nos parece que el planteamiento es serio y que merece la atención de los verdaderos académicos.

*Hernando Bermúdez Gómez*